



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS, O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

Mediante Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las habilitaciones concedidas, o en su caso denegadas, para la impartición del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en Educación Primaria por el personal interino del Cuerpo de Maestros.

Advertido errores en el Anexo I de la citada Resolución, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

### RESUELVE

Modificar el Anexo I de la Resolución de 17 de septiembre anteriormente citada, en el sentido siguiente:

**Primero.-** Donde dice “\*\*\*4098\*\* Páez Rodríguez, María Luisa - 0597EI Educación Infantil” debe decir: “\*\*\*4098\*\* Páez Rodríguez, María Luisa - 0597I31 Educación Infantil/Inglés”.

**Segundo.-** Incluir en el Anexo I a D.ª María Soler Costa, con DNI \*\*\*7194\*\*, por la especialidad 0597I31 -Educación Infantil/Inglés.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

[Firmado electrónicamente en el lateral]  
V́ctor Javier Marín Navarro

